



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

## Resolución N°0052019-GG-ICL/MML

Lima, 17 ENF. 2019

VISTO:

El Informe N°001-2019-LOGISTICA-GA-ICL/MML, Informe N°086-2018-TESOR-GA-ICL/MML e Informe N°017-2019-GA-ICL/MML;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N°001-2019-LOGISTICA-GA-ICL/MML, se da cuenta de seis (06) expedientes de bienes y servicios correspondientes a compromisos no devengados del año 2018, por el importe de s/ 60,209.71 soles;

Que mediante Informe N°086-2018-TESOR-GA-ICL/MML, se da cuenta de compromisos devengados al 31 de diciembre de 2018, que aun no han sido girados, por el importe de s/ 53,205.24 soles;

Que mediante Informe N°017-2019-GA-ICL/MML, la Gerencia de Administración consolida la información de compromisos no devengados y compromisos devengados no girados, correspondientes a bienes y servicios del año 2018, por el importe total s/ 113,414.95, que deben ser cancelados con el Presupuesto del 2019, debido que a nivel presupuestal dichos gastos estaban previstos en el PIA 2018 y contaban con los créditos presupuestarios y certificación presupuestal por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, según PIA 2018, sin embargo financieramente al cierre del ejercicio 2018 no se contaba con la liquidez suficiente para ser atendidos, por no haberse alcanzado la meta de ingresos propios programados.

Que el artículo 17° del Decreto Legislativo N° 1441, del sistema Nacional de Tesorería, establece; 17.1) La gestión de pagos implica el manejo del pago de las obligaciones con cargo a los Fondos Públicos centralizados en la CUT, sobre la base del registro del Devengado debidamente formalizado; 17.2) El Devengado reconoce una obligación de pago, previa acreditación de la existencia del derecho del acreedor, sobre la base del compromiso previamente formalizado y registrado; se formaliza cuando se otorga la conformidad por parte del área correspondiente y se registra en el SIAF-RP, luego de haberse verificado el cumplimiento de algunas de las siguientes condiciones, según corresponda: 1. Recepción satisfactoria de los bienes adquiridos. 2. Efectiva prestación de los servicios contratados. 3. Cumplimiento de los términos contractuales o legales, cuando se trate de gastos sin contraprestación inmediata o directa; 17.3) La autorización para el reconocimiento del Devengado es competencia del Director General de Administración o Gerente de Finanzas, o quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa; 17.4) El Devengado formalizado y registrado al 31 de diciembre de cada año fiscal puede ser pagado hasta el 31 de enero del año fiscal siguiente.

En conformidad a lo previsto en el inciso b) del artículo 28° del Estatuto del ICL;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Primero: RECONOCER** la deuda de la obligación pendiente, respecto a los Compromisos no devengados y Compromisos Devengados no Girados, conforme se detalla en el Anexo N°1, que forma parte integrante de la presente Resolución, por el importe total de s/ 113,414.95, por la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, que deben ser cancelados hasta el 31 de enero de 2019, progresivamente;





**Artículo Segundo:** AUTORIZAR, al Área de Contabilidad el compromiso y devengado en el SIAF y al Área de Tesorería a realizar el pago correspondiente, conforme a la disponibilidad presupuestal y financiera.

**Artículo Tercero:** ENCARGAR, al responsable del Portal de Transparencia, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional.

**Artículo Cuarto:** NOTIFICAR, la presente Resolución a todas las demás áreas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**



INSTITUTO CATASTRAL DE LIMA

ABOG. YEOBANY H. SUÁREZ PALACIN  
GERENTE GENERAL



Anexo N°1

**Resolución N°005-2019-GG-ICL/MML**

FECHA	N° COMPROB.	PROVEEDOR	CONCEPTO	IMPORTE
18/04/2018	001-09291840	MAPFRE PERU S.A.	POLIZA DE SEGUROS	5,812.42
03/05/2018	001-09307413	MAPFRE PERU S.A.	POLIZA DE SEGUROS	5,812.43
01/10/2018	FS84-510	TELEMATICA S.A.	ADQUISICION LICENCIAS	24,648.84
09/10/2018	0001-000395	INVERSIONES F&F	PAPEL BOND	580.00
16/10/2018	0001-000140	DFER BUSINES SAC	UTILES DE ESCRITORIO	459.40
22/10/2018	0001-09473395	MAPFRE PERU S.A.	POLIZA DE SEGUROS	879.19
23/10/2018	0001-000399	FERNANDO CARRASCO FRANKO	PAPEL BOND	580.00
25/10/2018	339-2018	MIN. DE JUSTICIA	SUSCRIPCION SPJ	1,342.80
29/10/2018	E001-4738	ADEMSIS SAC	ESTACION DE SERVICIO HP	2,500.00
19/11/2018	FA01-002441	MEMORY KINGS PERU SAC	UNIDAD DE ALMACENAMIENTO	5,438.95
20/11/2018	0001-000395	DFER BUSINES SAC	PAPEL BOND	580.00
23/11/2018	002-00172668	OPTICAL TECHNOLOGIES	INTERNET-SETIEMBRE	1,375.00
23/11/2018	002-00172669	OPTICAL TECHNOLOGIES	INTERNET-OCTUBRE	1,375.00
29/11/2018	0001-005178	INVERSAE S.A	PAPEL BOND	1,568.22
03/12/2018	001-001479	ALMACENES ASOCIADOS SAC	UTILES DE ESCRITORIO	252.99
20/12/2018	18342068	SEDAPAL RUC: 20100152356	SERVICIO DE AGUA Y DESAGÜE	536.25
18/01/2018	002-00177417	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C RUC: 20552504641	SERVICIO DE INTERNET	1,375.00
18/01/2018	002-00177418	OPTICAL TECHNOLOGIES S.A.C RUC: 20552504641	SERVICIO DE INTERNET	1,375.00
06/12/2018	0001-010005	GRUPO FERNELLY S.A.C RUC: 20524938201	ADQUISICIÓN DE ARCHIVADORES LOMO ANCHO Y DELGADO	490.29
06/02/2018	E001-313	INMOBILIARIA AICA S.A. RUC: 20100471966	SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL - OFICINAS	17,797.33
01/08/2018	E001-32	TECNYCOM E.I.R.L. RUC: 20602821391	ADQUISICIÓN DE 12 COMPUTADORAS PROCESADOR INTEL	38,635.84
			<b>TOTAL</b>	<b>113,414.95</b>

